

cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería-lavadero. Linda: Frente, vuelos de la calle Lérida; derecha, hueco de escalera y departamento 5; izquierda, vuelo de la calle Nuestra Señora de la Salud, y fondo, vuelo del patio interior del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.326, libro 293, de la sección primera, folio 59, finca 17.520, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta

Para la primera subasta la cantidad de 9.095.000 pesetas; para la segunda subasta la cantidad de 6.821.250 pesetas; para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—2.286.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 345/93 E, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana. Finca registral número 62.647.—Local comercial en planta baja del bloque del edificio en Granada, avenida de América, y calle Fontiveros. Según datos registrales tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados.

Identificado como local en calle Blas Infante, bloque 12, con dos puertas de acceso, con la inscripción «Palomicas Caco», destinado a almacén. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

A petición de la parte actora, se hace constar:

Que el derecho de crédito ejecutado y reclamado por el «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», en los presentes autos de juicio ejecutivo 345/1993, ha sido declarado preferente, por sentencias firmes, frente a los derechos de crédito reclamados por los siguientes acreedores en los procedimientos:

Primero.—Derecho de crédito reclamado por «Alimentos Congelados, Sociedad Anónima», en los autos juicio ejecutivo número 784/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra A.

Segundo.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo 482/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra B.

Tercero.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 477/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra D.

Cuarto.—Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 700/1993, seguidos ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo letra E.

Se ha hecho extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.271.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Juan Carlos Sánchez-Cañete Liñán y don Jaime Utrilla Abril, contra «Concasa 3, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/14/0606/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Concasa 3, Sociedad Limitada».

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 14.033 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Local comercial señalado con el número 3 de la planta baja del edificio, en Santa Fe, con entrada por calle Felipe V, número 2, esquina a calle Real. Tiene fachada a dicha calle Real. Ocupa una superficie de 59,84 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 14.034 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Piso primero, letra A, señalado con el número 4, situado en planta segunda, primera de pisos del edificio en San Fe, con entrada por calle Felipe V, número 2. Mide, con inclusión de las partes comunes, 149,03 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.268.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de entidad mercantil Cajacanarias, contra don Ildefonso Frago Estrada y doña María Nieves Donate Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ildefonso Frago Estrada:

Finca número 27.066, inscrita al tomo 721, libro 264, folio 223. Es una finca urbana, siendo su uso, el de vivienda. Tiene una superficie construida de 49,38 metros cuadrados y una terraza de 19,56 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Francisco, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.